

2. Mejora de la eficacia del Convenio de Rotterdam al abordar los efectos relacionados con la inclusión de los productos químicos en el anexo III y su aplicación

Decisión: RC-11/4: Mejora de la eficacia del Convenio de Rotterdam al abordar los efectos relacionados con la inclusión de los productos químicos en el anexo III y su aplicación

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes instó a las Partes y a los observadores a proporcionar información a la Secretaría sobre los posibles efectos socioeconómicos y comerciales directos e indirectos, así como las implicaciones financieras, causadas o anticipadas por la inclusión de los productos químicos en el anexo III, incluyendo los costos de inacción; sobre los beneficios y desafíos en la introducción de alternativas a los productos químicos recomendados para su inclusión en el anexo III; sobre las acciones emprendidas para abordar tales desafíos, y sobre los desafíos para la aplicación de medidas legislativas y administrativas para la gestión racional de los productos químicos recomendados para su inclusión en el anexo III y sus alternativas, incluyendo los desafíos relacionados con la capacidad tecnológica y científica.

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Fecha límite de presentación
(a)	Se insta a las Partes y observadores a suministrar información a la Secretaría sobre los posibles efectos socioeconómicos y comerciales directos e indirectos, así como también sobre las implicaciones financieras causados o anticipados por la inclusión de los productos químicos en el anexo III, incluyendo los costos debidos a la inacción.	Partes Observadores	30 de junio de 2024
(b)	Se insta a las Partes y observadores a proporcionar información a la Secretaría sobre los beneficios y los desafíos al introducir alternativas a los productos químicos recomendados para su inclusión en el anexo III, y sobre las acciones para abordar dichos desafíos.	Partes Observadores	30 de junio de 2024
(c)	Se insta a las Partes y observadores a proporcionar información a la Secretaría sobre los desafíos encontrados para aplicar las medidas legislativas o administrativas relativas a la gestión racional de productos químicos recomendados para su inclusión en el anexo III y sus alternativas, incluyendo los desafíos relacionados con la capacidad tecnológica y científica.	Partes Observadores	30 de junio de 2024

Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner, correo electrónico: andrea.lechner@un.org.